

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación	INSTITUTO BALEAR DE RADIODIAGNOSTICO		
Titular	INSTITUTO BALEAR DE RADIODIAGNOSTICO, SL		
Dirección	[REDACTED] INCA		
Código	RXPM 1506	NIF	[REDACTED]
Actividad	General	Tipo	I
Fecha inscripción	26/11/1997	Última anotación	
Fecha inspección	10/02/2017	Finalidad	Control

D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día 10 de febrero de 2017 en el INSTITUTO BALEAR DE RADIODIAGNOSTICO, SL, sito en la [REDACTED], 07300 INCA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM 1506, a nombre de INSTITUTO BALEAR DE RADIODIAGNOSTICO, SL, inscrita en el Registro el 26 de noviembre de 1997.

Inspección fue recibida por [REDACTED] DUE y operadora de la instalación, quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de una sala radiológica en la que se alojan los equipos de radiodiagnóstico:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
mamógrafo			BHF-34771	40	80
general			MO46D	125	1500
ortopanto			04880	80	10

- Dichos equipos figuran inscritos en el registro de instalaciones de rayos X con finalidades médicas.

- La instalación está correctamente señalizada, y dispone de un dosímetro de área tras la puerta de la sala de radiología.

Están disponibles prendas de protección: delantal plomado, protector de tiroides y protectores de gónadas.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Está disponible una licencia de director de instalación a nombre de [REDACTED]

- Los equipos son operados por [REDACTED] y [REDACTED]

- Están disponibles las licencias para operar instalaciones de rayos X a nombre de las operadoras indicadas.

- Se realiza el control radiológico de las trabajadoras clasificadas mediante el uso de dosimetría personal. Está disponible el registro de las dosis recibidas por dicho personal, sin que se hayan sobrepasado los límites de dosis establecidos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

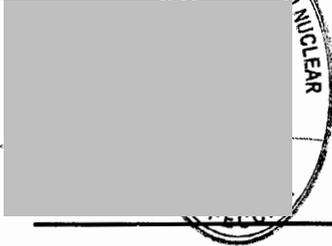
- Está disponible un certificado de conformidad de la instalación emitido por [REDACTED] el 16 de febrero de 2016
- Está disponible un informe con los resultados de la realización del control de calidad de los equipos, la vigilancia de los niveles de radiación y la verificación de dosis a pacientes el día 22 de noviembre de 2016 por parte de la UTPR [REDACTED].
- En dicho informe se indica que el mamógrafo presenta limitaciones en su uso en tanto no se subsanen las deficiencias que se indican referentes a la desviación entre los valores de tensión medidos y seleccionados, y a la tasa de dosis que suministra el equipo.
- Está disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2015.

CUATRO. DESVIACIONES

[REDACTED] No consta la adopción de las medidas correctoras en el funcionamiento del mamógrafo indicadas en el informe de control de calidad.

[REDACTED] Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el

Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 17 de febrero de 2017.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de INSTITUTO BALEAR DE RADIODIAGNOSTICO, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



2/03/2017